GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

EN VOLUNTARIADO

FEDERACIÓN AUTISMO MADRID
ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

SOLIDARIDAD AYUDA asistencia CAMBIO SOCIAL ACCIÓN **compromiso**

El objetivo principal de esta guía es informar, por un lado, sobre la **implementación de buenas prácticas** en las entidades del Tercer Sector que tengan programas de **voluntariado** y, por otro lado, a las personas que quieran llevar a cabo actividades de voluntariado.

CUIDADOS apoyo VALORES **altruismo** COOPERACIÓN

CONTENIDO DE ESTA GUÍA

3 **Federación Autismo Madrid**

5 **¿Qué es el TEA?**

7 **Historia del voluntariado: de la caridad a la acción social**

9 **El voluntariado en la actualidad**

Definición
Principios inspiradores
Estrategia de voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021

13 **Derechos y deberes**

Del personal voluntario
De las entidades

18 **Buenas prácticas**

De las entidades
Del personal voluntario

26 **Recursos**

SOMOS AUTISMO MADRID

La **Federación Autismo Madrid** es una entidad sin ánimo de lucro que integra importantes entidades de autismo de la Comunidad de Madrid con el **objetivo** de trabajar de manera conjunta y colaborativamente para **mejorar la calidad de vida** de las personas con autismo, sus familias y los profesionales

MISIÓN

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo y la de sus familias en la Comunidad de Madrid

VISIÓN

Ser reconocida como una plataforma de referencia en el apoyo a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo y a sus familias en el ámbito de la Comunidad de Madrid

VALORES

compromiso **respeto** **inclusión** **consenso**
accesibilidad **cercanía** **sensibilización**
transparencia **solidaridad** **calidad**

QUÉ HACEMOS

PROYECTOS

Desarrollamos acciones e iniciativas en varias áreas como educación y atención temprana, sanidad, accesibilidad, dependencia y relaciones institucionales. Además de colaborar y participar con otras plataformas de representación a nivel regional y nacional.

FORMACIÓN

Realizamos jornadas de formación, cursos y talleres tanto generales como específicos, además de contar con nuestra Escuela TEA Online.

EVENTOS

Realizamos todo tipo de eventos destinados a informar sobre el TEA, a concienciar a la sociedad sobre nuestro colectivo y/o a ofrecer a personas con TEA una jornada lúdica y de inclusión.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Informa-TEA es nuestro servicio de información, orientación, asesoramiento y apoyo psicosocial dirigido a personas con TEA, sus familias y profesionales que trabajen con nuestro colectivo.

COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Elaboramos guías prácticas, manuales de estilo y estamos disponibles para entrevistas, artículos en medios y sesiones. Además de comunicar sobre nuestro colectivo cada día en nuestra web y redes.

VOLUNTARIADO

Trabajamos por un lado por generar una bolsa de voluntariado y por otra por fomentar la responsabilidad social corporativa.

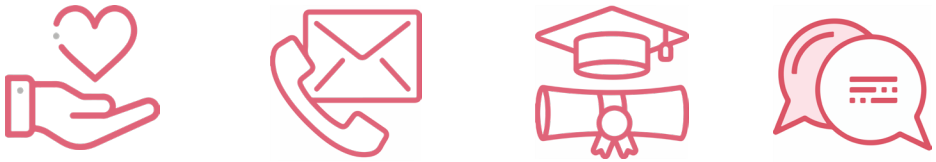

¿QUÉ ES EL TEA?

El TEA es un

ESPECTRO

Hace referencia a un conjunto amplio de condiciones y se presenta de maneras distintas. Las necesidades individuales pueden ser muy diferentes

ORIGEN NEUROBIOLÓGICO

El TEA tiene una fuerte implicación genética en su origen

Las personas con TEA realizan

PATRONES REPETITIVOS

Conductas, intereses y actividades restringidas y repetitivas

El Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) es un trastorno de **origen neurobiológico** que afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, dando lugar a dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta. En la actualidad, **no está determinada la causa** que explique la aparición del TEA, pero sí la fuerte implicación genética en su origen.

DESARROLLO DE LA PERSONA

Las necesidades de las personas con TEA cambian en función de la diferentes etapas del desarrollo.

COMPETENCIAS SOCIALES Y COMUNICATIVAS

El TEA afecta a la capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida cotidiana, modificando la manera de estar y de relacionarse con su entorno de las personas con TEA

HISTORIA DEL VOLUNTARIADO:

DE LA CARIDAD A LA ACCIÓN SOCIAL

Edad Media

En España, la **Iglesia** tenía una fuerte influencia en prácticamente todos los niveles de la sociedad, pues las **acciones caritativas** que los ciudadanos ejercían en la Edad Media estaban representadas en forma de **limosna**, como ejemplo de buena voluntad y acto piadoso de la **sociedad cristiana** de la época.

Toda limosna tiene como una recompensa inmediata: ablanda el corazón endurecido, prepara para el arrepentimiento de nuestras faltas, y nos inunda de cierta dulzura

Juan Luis Vives
'El socorro de los pobres'

Edad Moderna

La Iglesia deja de tener el protagonismo en la acción caritativa para dar paso a las instituciones, lo que se denomina la **BENEFICIENCIA PÚBLICA**, creándose en **Brujas** en **1526** el primer plan municipal de beneficencia. En España, aparece de manera muy tardía.

Revolución Francesa

El Estado empieza a ocuparse de la protección social de las personas con necesidades, conformándose así el **sistema de ASISTENCIA SOCIAL**. Este sistema ofrecía ayudas puntuales para dar respuesta a **bienes de primera necesidad**. Aunque en España no se consolidó hasta el año 1934.

Estado de Bienestar

Se establece el concepto de **IGUALDAD DE DERECHOS** para todos los ciudadanos, poniendo en marcha medidas correctoras, profesionalizadas y sistematizadas que trabajan por mejorar la calidad de vida de los colectivos sociales que presentan situaciones de exclusión social.

"Se podría decir que el voluntariado siempre ha existido, pues la ayuda prestada de manera altruista ha sido representada de manera informal por los familiares, los vecinos, etc. Sin embargo, hoy en día, la mayor parte de la actividad voluntaria se realiza a través de entidades de carácter social, con programas específicos que se plantean para dirigir el voluntariado."

EL VOLUNTARIADO EN LA ACTUALIDAD

Según la **Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid**, se entiende por voluntariado:

> el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas en el seno de organizaciones públicas o privadas, que tengan un carácter libre, gratuito y solidario, sin que tengan por causa una obligación personal o un deber jurídico

"Nunca dudes de que un pequeño grupo de ciudadanos comprometidos y conscientes puede cambiar el mundo; de hecho, es lo único que siempre lo ha hecho"
Margaret Mead

Los **principios inspiradores**, de la acción voluntaria nombrados en la citada ley son:

a) La libertad como expresión de una opción individual y como fin último del voluntariado.

b) El reconocimiento a la riqueza y diversidad del voluntariado implica que deben ser las organizaciones y sus voluntarios quienes acuerden libremente sus relaciones.

c) La coordinación y complementariedad de las relaciones entre las organizaciones de voluntariado, las Administraciones públicas, los destinatarios de las actividades de voluntariado y los voluntarios.

d) El reconocimiento de la familia como agente de bienestar social fundamental y la necesaria coordinación entre las relaciones familiares, de amistad, y de voluntariado.

e) La autonomía frente a los poderes públicos.

f) La innovación para un voluntariado libre, abierto, participativo y eficaz.

g) En general, todos aquellos principios que, como los de no discriminación y pluralismo, inspiran la convivencia en una sociedad libre, democrática y participativa.

h) La transformación y mejora de la sociedad.

En la **Estrategia** de Voluntariado de la Comunidad de Madrid 2017-2021 se plantean los **diferentes enfoques** que tiene la actividad voluntaria:

El voluntariado como elemento impulsor de proyectos sociales transparentes, participativos y sostenibles.

La demanda de personas que quieren realizar voluntariado cada vez es mayor. Además, nos encontramos en un momento en el que la sociedad y las necesidades de las personas vulnerables son cambiantes y las entidades deben rediseñar de manera constante sus programas. Por ello, para el desarrollo de estos programas es vital que se adapten y que tengan en cuenta al personal voluntario que quiere participar, integrando su forma de trabajar y teniendo en cuenta su opinión.

El voluntariado como herramienta de transformación social.

Las acciones voluntarias han sido el reflejo de multitud de situaciones de injusticia social, dándole visibilidad a esas situaciones y trabajando por el cambio y la mejora.

El valor de las organizaciones de voluntariado.

Las organizaciones de voluntariado, le aportan a la sociedad esta herramienta de cambio social que representa el voluntariado, estableciendo planes de actuación dirigiendo la atención a colectivos vulnerables concretos.

La gestión de la calidad en el voluntariado.

Los procesos de calidad también miden el buen trabajo en las organizaciones de voluntariado.
Cada vez está más presente en estas organizaciones la figura coordinadora del personal voluntario, una conexión entre la sociedad que, de manera altruista, quiere dedicar su tiempo y esfuerzo y las organizaciones, dándole al personal voluntario la representación y el lugar que merecen dentro del equipo de trabajo.

El carácter multidisciplinar del voluntariado como elemento transversal en las actuaciones de la Comunidad de Madrid.

Las **áreas de actuación de la actividad voluntaria** que se nombran en esta Estrategia y que vienen descritas en la Ley de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y en la Ley de Voluntariado de ámbito estatal son:

social **ambiental** **deportivo** **educativo**

internacional y de cooperación al desarrollo

socio-sanitario **ocio y tiempo libre** **comunitario**

corporativo **universitario** **protección civil**

DERECHOS Y DEBERES

DEL PERSONAL VOLUNTARIO

En base a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid de voluntariado, **Ley 1/2015, de 24 de febrero**, los derechos y deberes de los voluntarios son:

Derechos

a) Acordar libremente con la organización de voluntariado los contenidos y condiciones de la actividad de voluntariado, así como los cambios que en relación con la misma puedan producirse.

b) Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad y derecho a su intimidad y realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene.

c) Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio del voluntariado.

d) A cesar libremente en la organización de voluntariado a la que se encuentre vinculado, previo aviso suficiente que no perjudique los intereses del destinatario, del voluntario, ni de la organización de voluntariado.

e) Disponer de una acreditación de voluntario expedida por la organización de voluntariado.

f) A que su actividad sea certificada, por la organización de voluntariado, mediante documento que sirva como certificación de las actividades realizadas y de las capacidades adquiridas.

g) A que la organización de voluntariado cumpla con la normativa relativa a protección de datos de carácter personal.

h) A recibir formación permanente tanto en los espacios formales como en los no formales, que tenga en cuenta tanto la acción de voluntariado a desarrollar como las necesidades de las personas voluntarias.

i) Todos cuantos se deriven de la presente Ley y del resto del ordenamiento jurídico.

Deberes

a) Cumplir los contenidos y condiciones de la actividad acordados libremente con la organización de voluntariado.

b) Respetar los principios inspiradores contemplados en esta Ley y lo previsto en otras disposiciones normativas vigentes, así como los objetivos y estatutos de la organización de voluntariado.

c) Respetar los derechos y libertades de quienes son destinatarios de las actividades de voluntariado.

d) Disponer de acreditación identificativa de su condición de voluntario cuando realice tal actividad.

e) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.

DE LAS ENTIDADES

Siguiendo con la citada ley de Voluntariado, los derechos y deberes de las entidades son:

Derechos

a) Seleccionar a los voluntarios, sin discriminación alguna de acuerdo con los fines u objetivos de la entidad, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.

b) Suspender la actividad de los voluntarios cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.

c) Concurrir a las medidas de fomento de la acción voluntaria y recibir las medidas de apoyo material y técnico, orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones.

d) Participar a través de las federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Administración General del Estado.

e) Cualesquiera otros derechos reconocidos por el resto del ordenamiento jurídico referidos a la acción voluntaria.

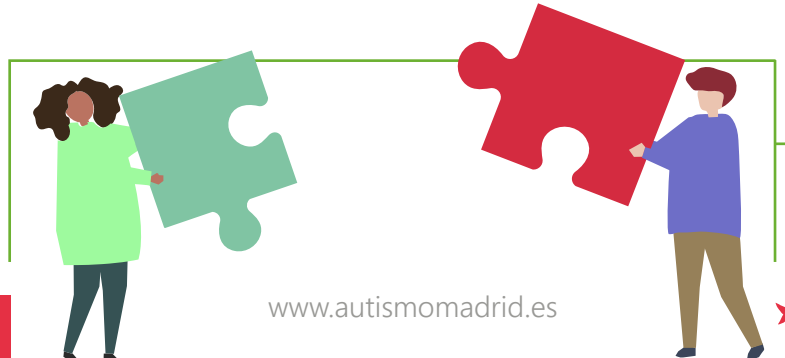

Deberes

a) Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo con la presente Ley y con la normativa que le sea de aplicación.

b) Formalizar el acuerdo de incorporación con los voluntarios y cumplir los compromisos adquiridos.

c) Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria.

d) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y, en su caso, reembolsar a los voluntarios, los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, en las condiciones acordadas en el acuerdo de incorporación y adaptadas al ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

e) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados, la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.

f) Proporcionar a los voluntarios la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.

g) Facilitar la participación de los voluntarios en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones de la entidad de voluntariado.

Deberes
de las entidades

h) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.

i) Facilitar a los voluntarios una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la entidad de voluntariado en la que realiza la acción voluntaria.

j) Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales de los voluntarios menores de edad.

k) Expedir a los voluntarios un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

l) Llevar un registro de acuerdos de incorporación y de altas y bajas de los voluntarios.

Buenas

Prácticas

BUENAS PRÁCTICAS

DE LAS ENTIDADES

Entendemos como **buenas prácticas** las actuaciones que se rigen por principios, valores, normas y procedimientos que generan un resultado exitoso y ético y que son replicables en el mismo u otros campos de actuación.

En las entidades del Tercer Sector, el personal voluntario forma parte del equipo, al igual que el personal remunerado. Por tanto, sus acciones conforman el día a día de las entidades y la dirección que toman las mismas. En algunas ocasiones, hay entidades que solamente se nutren de personal voluntario, de ahí la importancia de aplicar buenas prácticas en su gestión.

El personal voluntario debe entender el concepto completo de la entidad, la función que desarrolla, los fines que persigue y valorar la importancia del trabajo que dentro de ella se desarrolla. Es importante que tenga una visión amplia e integral de todos los programas que se llevan a cabo para unificar y comprender el conjunto del trabajo que se desarrolla.

Para ello, es relevante que el personal voluntario tenga una persona de referencia en la entidad o personal de coordinación que les vaya guiando a lo largo de todo su proceso.

FASES:

1. **Fase de desarrollo de la propuesta/programa/proyecto/área**
2. **Fase de captación**
3. **Fase de contacto**
4. **Fase de acogida**
5. **Fase de desarrollo de las funciones**
6. **Fase de finalización/despedida**

Los proyectos o programas de voluntariado desarrollado por las entidades del Tercer Sector, por lo general cumplen unas fases:

1

Desarrollo de la propuesta/programa/proyecto/área

Esta fase es esencial, pues sentará las bases de nuestro trabajo con el equipo del personal voluntario. Hay que hacer una buena planificación de qué es lo que necesitamos como entidad, cómo lo queremos conseguir, qué objetivos se van a desarrollar y qué resultados queremos lograr, para aplicar los criterios que nos lleven a conseguir el beneficio para todas las partes implicadas en el proceso.

2

Captación

Es importante analizar y saber por qué el personal voluntario contacta con la entidad y cómo lo hace, pues sería conveniente reforzar esos canales de captación (redes sociales, la página web, presencialmente, etc.)

3 Contacto

El primer contacto que hay con la persona que se interesa en colaborar **es primordial**, pues este podrá ser determinante a la hora de decidir si quiere seguir adelante con su idea de pertenecer al equipo de la entidad o desecharla.

Cuando el personal voluntario realiza el contacto, es importante que **no pase mucho tiempo en responderle** a la llamada o mensaje, pues por ellos es valorado de manera muy positiva, ya que se ha atendido a su petición y se tiene en cuenta su interés por participar.

Conocer al personal voluntario mediante una entrevista con el coordinador de esta área, nos va a dar la información que necesitamos sobre sus intereses y motivaciones y podremos valorar si es una persona apta por sus cualidades para desarrollar las funciones que se le asignaran cuando forme parte del equipo.

De igual modo, es interesante que el coordinador del área, le traslade los aspectos más importantes de la entidad para que se pueda hacer una idea de los programas que se llevan a cabo dentro de ella, en algunas ocasiones, puede darse el caso de ideas preconcebidas que la persona voluntaria tenía con respecto a la entidad no cumplen con sus expectativas, por tanto, es mejor que estos casos se gestionen a tiempo antes de que personal voluntario empiece a participar en la vida de la entidad y pueda desembocar en una mala experiencia tanto para la persona interesada como para la propia entidad.

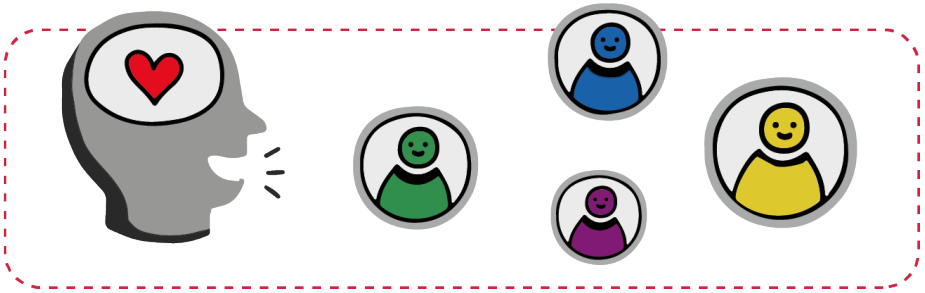

4 Acogida

El personal de coordinación del área debe encargarse de **determinar las funciones que va a desarrollar y las obligaciones que tendrá**, intentando integrarle en la entidad con una visión completa de la misma, no limitándole solo a un programa o actividad y, por supuesto, teniendo en cuenta sus motivaciones o intereses.

Una vez que se ha decidido por las dos partes interesadas que la persona que se ofrece como voluntaria va a incorporarse al equipo, es importante que **realice una formación** en la que se conozcan los derechos y deberes que tiene como personal voluntario según la legislación vigente, que **reciba información de la entidad** y que se le imparta formación sobre el colectivo con el que va a tener contacto, además de explicarle de manera clara y detallada las funciones que va a realizar durante su etapa como personal voluntario.

Realizar una correcta presentación de las personas que forman parte del equipo de la entidad, explicándole las **funciones que desarrolla cada uno en su puesto**, hará que la persona se sienta bien acogida en su entrada como personal voluntario de la entidad.

5 Desarrollo de las funciones

En esta fase, es muy importante r**ealizar seguimientos de la actividad** que está ejecutando el personal voluntario, sentirse acompañado, interesarse por su situación, por la relación que tiene con los usuarios de la entidad, proponerle nuevas actividades que puedan ser de su interés y **tener en cuenta sus sugerencias de mejora y cambio**, le harán sentirse que forma parte del equipo al igual que el resto del personal.

Además de realizar seguimientos, el personal de coordinación de área debe asegurarse de que el ambiente entre las personas que forman el equipo de voluntarios es favorable y que imperan las buenas conductas y los valores solidarios entre ellos.

6 Finalización / Despedida

Cuando el personal voluntario determine que ha llegado el momento de finalizar la relación con la entidad, tiene que sentir que el trabajo que ha realizado es valorado por la organización y por todo el resto del equipo.

Es importante seguir manteniendo el contacto con el personal voluntario una vez haya finalizado su actividad, pues puede darse el caso de producirse una posible reincorporación al equipo de voluntariado.

BUENAS PRÁCTICAS

DE LAS ENTIDADES: FASES

BUENAS PRÁCTICAS

DEL VOLUNTARIADO

En la realización de la actividad voluntaria no basta solamente con la buena disposición de las personas, aunque ya de por sí la motivación que le lleva a una persona a dedicar su tiempo en una labor totalmente altruista podríamos entenderla como buena práctica y compromiso, si no que también son necesarios una serie de comportamientos que se deben adoptar cuando se está realizando el voluntariado. Entendemos que son los siguientes:

- No discriminación de las personas por razones de sexo, origen, orientación sexual, creencias religiosas, etc. El personal voluntario debe respetar a todas las personas que formen parte de la entidad, tanto si están dentro del equipo, como si son beneficiarios de ella.
- Compromiso de confidencialidad. El personal voluntario no debe desvelar datos relativos a la entidad, ni datos de carácter personal que tengan que ver con los destinatarios de su actividad voluntaria.
- Respeto por la situación personal de los beneficiarios, sin juzgar su forma de ser y de vivir. Desarrollar la empatía hará entender que todas las personas llevan a sus espaldas "una mochila" cargada de vivencias que ha determinado su actual situación.
- Responsabilidad para con la entidad y los beneficiarios. El personal voluntario debe ser responsable con su decisión, ser una persona puntual y avisar con tiempo a la entidad en el caso de que no pudiera acudir a las actividades.
- El carácter altruista de la actividad.
- El voluntariado no es una actividad caritativa, sino que es un acto de solidaridad que permite generar cambios constatables en la calidad de vida de las personas que reciben el servicio.

RECURSOS

VOLUNTARIADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid cuenta con una red de **Puntos de Información al Voluntariado** (PIV) que proporcionan información, asesoramiento y formación a los voluntarios y voluntarias de la comunidad autónoma.

Estos Puntos de Voluntariado se encuentran **situados en diferentes municipios de la región**, en universidades públicas madrileñas, en centros culturales y clubes deportivos.

El **punto central** de esta red se encuentra en la sede de la Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad:

Dirección: C/ Jardines, 4 (28013 - Madrid)

Teléfono: 900 444 555

Correo electrónico: dgvoluntariado@madrid.org

Puntos de información en más de 25 municipios

visita la web

DIRECTORIO
ENTIDADES FEDERADAS

ADISGUA

www.adisgua.org

Entidad sin ánimo de lucro que nace en 2008 a iniciativa de un grupo de padres y madres del entorno de Guadarrama que deciden asociarse animados por el deseo común de ofrecer los apoyos necesarios a sus hijos e hijas con discapacidad. En la actualidad, ADISGUA es un centro de referencia para la inclusión integral de las personas con discapacidad intelectual de Guadarrama y su zona de influencia.

- Información, orientación y atención especializada.
- Promoción de la autonomía personal.
- Inserción sociolaboral.
- Tiempo libre, respiro y conciliación familiar.

AFANYA TGD

www.afanyatgd.blogspot.com.es

Se crea en 2008 de la mano de varias familias de la zona sur de la Comunidad de Madrid. Dos años después, establece su sede en Getafe y entra a formar parte de la Federación y del Foro de Discapacidad de Getafe y de su tejido asociativo. En 2012, Afanya TGD alcanza uno de sus grandes hitos como asociación al organizar su primera 'Carrera Solidaria a favor del Autismo' desde entonces, se celebra cada año aumentando la participación hasta llegar casi a los 5000 participantes.

- Información y sensibilización.
- Ocio y actividades de respiro.
- Terapia de perros.

ALENTA

www.alenta.org

Organización con más de cincuenta años de experiencia dedicados al bienestar y la autorrealización de las personas con discapacidad intelectual y otros trastornos del desarrollo y sus familias. Nace en 1967 como Colegio de Educación Especial con el objetivo, ya en ese momento, de apoyar a los alumnos para poder ser más competentes en entornos sociales.

- Colegio de educación especial.
- Centro ocupacional.
- Centro de día.
- Servicio de vida y emprendimiento adultos.
- Servicio de vivienda.

ANTARES

www.asociacionantares.org

Creada con la finalidad de cubrir la escasez de oferta de actividades de ocio y tiempo libre para niños, niñas y jóvenes que, por sus características y necesidades de apoyo, no podían participar en los recursos socio-comunitarios existentes. Es pionera en valorar el disfrute de la cultura, el ocio y el deporte como un derecho para la todas las personas.

- Respiro familiar.
- Actividades de conciliación (extraescolares y campamentos urbanos).
- Apoyos puntuales a familias en situaciones de emergencia o necesidad.
- Ocio y deporte.
- Voluntariado.
- Formación y prácticas.
- Atención, formación y asesoramiento.

APAMA

www.apama.es

Surgió en 1981 por el impulso de un grupo de padres y madres que, con ilusión y entusiasmo, trabajaron por mejorar la calidad de vida de sus hijos e hijas. Ha atendido las necesidades de cientos de familias de la zona Norte de la Comunidad de Madrid, convirtiéndose en estos años en un lugar de referencia en el mundo de la discapacidad.

- Atención Temprana y atención a familias.
- Centro de Tratamientos especializado.
- Centro ocupacional.
- Ocio.
- Vida independiente.

APNA

www.apna.es

Ha desarrollado su actividad desde 1796, adaptándose a las necesidades de la sociedad con el objetivo principal de defender los derechos de las personas con TEA y sus familias. Al mismo tiempo, se ha ocupado de de la atención directa de las personas con TEA creando centros y servicios necesarios.

- Detección, valoración y diagnóstico.
- Servicio de atención a familias.
- Atención individualizada.
- Ocio y tiempo libre.
- Respiro familiar.
- Colegio de educación especial.
- Centro de día y residencia RAMIB.
- Centro de adultos - Servicio de promoción para la autonomía personal - CSPAP.

ARAYA

www.asociacionautismoaraya.org

Inicia su andadura en el año 1994 con el fin de promover el bienestar y la calidad de vida de las personas con autismo y de sus familias. Persigue este objetivo mediante la creación, el desarrollo y/o la optimización de los servicios necesarios para dar respuesta a las necesidades específicas de las personas con TEA.

- Colegio de Educación Especial.
- Actividades extraescolares.
- Respiro familiar.
- Atención a familias.

ARGADINI

www.asociacionargadini.org

Alcanzó en 2018 sus once años como entidad, pero también su mayoría de edad como proyecto. Su programa de base "Educación Emocional a través de la creatividad" se ha convertido en el apoyo que ha logrado hacer protagonistas a las personas con discapacidad intelectual y TEA.

- Escuela literaria.
- Escuela de teatro.
- Escuela de arte.
- Programa Argadini en centros educativos y de atención social.
- Formación para el empleo: Técnico Profesional en Auxiliar de Cultura.
- Servicio de inserción laboral.
- Certamen literario Rosetta.

CEA

Constituida en 1989, la asociación Centro Español de Autismo promueve servicios de calidad para la rehabilitación de personas adultas con TEA mediante el fomento de actividades científicas, técnicas y de investigación.

- Desarrollo de actividades de ocio inclusivo - Albergue de verano.
- Proyectos de investigación e innovación.
- Organización de seminarios y jornadas.
- Publicaciones.
- Cursos y prácticas.

CEPRI

www.asociacioncepri.org

La Asociación CEPRI es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública, de ámbito comunitario, que viene trabajando desde hace treinta años para prestar una atención educativa y rehabilitadora de calidad a niños, niñas, adolescentes y adultos con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD).

- Centro de concertado de Educación Especial.
- Aula estable en el colegio concertado "Hogar Buen Consejo".
- Centro de día especializado en TEA.
- Servicio de vivienda
- Servicio de atención y apoyo a familias (SIO, Escuela de familia).
- Voluntariado.

FUNDACIÓN AUCAVI

www.fundacionaucavi.org

Sensibilizada con las necesidades y dificultades de las personas con autismo y sus familias, tiene la finalidad de promocionar y realizar todas aquellas actividades que estén encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) en los ámbitos educativo, laboral, social, familiar y tutelar.

- Centro de día.
- Dos centros educativos especializados.
- Servicio de ocio y respiro familiar.
- Servicio de promoción de la autonomía personal.
- Servicio de atención familiar.
- Servicio de información y orientación.
- Centros educativos especializados en TEA.

FUNDACIÓN QUINTA

www.fundacionquinta.org

Se crea en el año 2008 con el objetivo de ayudar a las personas con autismo y apoyar a sus familias. Nace de la necesidad de un grupo de padres y madres de niños y niñas con autismo de encontrar soluciones para su vida diaria. Tener un hijo o hija con discapacidad se puede vivir de muchas maneras, cada familia es diferente, pero Fundación Quinta tiene la firme voluntad de vivirlo con la mayor naturalidad posible.

- Apoyo educativo en centros escolares.
- Intervención psicosocial.
- Apoyo a familias.
- Diagnóstico y evaluación.
- Formación socio-laboral.
- Campamentos infantojuveniles.
- Terapias.
- Talleres, ocio y tiempo libre para personas adultas.

NUEVO HORIZONTE

www.nuevohorizonte.es

Asociación de padres y madres de personas con autismo dedicada, desde 1980, a la educación, atención, tratamiento y rehabilitación. Además, promueve y favorece el establecimiento de contactos con otras asociaciones similares en el territorio español y en el extranjero.

- Centro de Día y Hogares-Residencia.
- Ocio y tiempo libre.
- Respiro familiar.
- Apoyos en situaciones extraodinarias.
- Asesoramiento a las familias.
- Voluntariado.
- Formación y prácticas.
- Programa de Empleo con Apoyo.
- Escuela de familias.

SUMATEA

www.sumatea.es

Nace en 2011 en la zona sur de la Comunidad de Madrid de la mano de unos padres y madres de personas con autismo que buscaban crear un espacio de ocio en la zona. Desde entonces, SumaTEA ha crecido progresivamente en número de personas asociadas y de actividades, sin perder su carácter familiar y su cercanía.

- Defensa de derechos.
- Ocio.
- Terapias.

FEDERACIÓN AUTISMO MADRID
ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

info@autismomadrid.es
91 013 30 95

c/ Costa Verde, 1
(28029-Madrid)

Comunidad de Madrid